CONTRATO DE SUMINISTRO	T.R.D. 121-4-4 **No. 014 2021**
CONTRATISTA	**DISTRIAFAN S.A.S.** **R.L. CLAUDIO ANTONIO PERALTA PEÑA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 900.178.315-4** **C.C. No. 7.302.967**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ELEMENTOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ (PROPALCOTE, BANNER, VINILO ADHESIVO, VINILO ESPEJO, VINILO MATE, VINILO BRILLANTE, PLOTTER DE CORTE, PAPEL BOND, PAPEL MANTEQUILLA, PERGAMINO, ACRÍLICO, CINTAS, TELAS, MATERIAL P.O.P Y MERCHANDISNG. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO ESPECIALIZADO, ENTRE OTROS)**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICIENCO MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE PESOS ($24.925.324) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**(3) MESES**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2021000674 DEL 24/06/2021** **2021000619 DEL 09/06/2021** **2021000667 DEL 22/06/2021**
FECHA FIRMA CONTRATO	

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-0TICS-003-2021.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ELEMENTOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ (PROPALCOTE, BANNER, VINILO ADHESIVO, VINILO ESPEJO, VINILO MATE, VINILO BRILLANTE, PLOTTER DE CORTE, PAPEL BOND, PAPEL MANTEQUILLA, PERGAMINO, ACRÍLICO, CINTAS, TELAS, MATERIAL P.O.P Y MERCHANDISNG. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO ESPECIALIZADO, ENTRE OTROS). HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.183.833** expedida en Sibaté, Cundinamarca quien actúa en nombre y representación

legal del Municipio de Sibaté en su calidad de Alcalde Municipal según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de Enero de dos mil Veinte (2020) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **CLAUDIO ANTONIO PERALTA PEÑA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 7.302.967** de Chiquinquira, quien actúa en Representación Legal de **DISTRIAFAN S.A.S.**, identificada con **NIT: 900.178.315-4**, con domicilio en la Calle 9 N0. 27-37 Bogotá D.C., Teléfono: 4086238, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

TERCERO.- OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ELEMENTOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ (PROPALCOTE, BANNER, VINILO ADHESIVO, VINILO ESPEJO, VINILO MATE, VINILO BRILLANTE, PLOTTER DE CORTE, PAPEL BOND, PAPEL MANTEQUILLA, PERGAMINO, ACRÍLICO, CINTAS, TELAS, MATERIAL P.O.P Y MERCHANDISNG. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO ESPECIALIZADO, ENTRE OTROS).

CUARTO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: **ALCANCE: N/A.**

QUINTO.- VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICIENCO MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 24.925.324)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, conforme a los siguientes precios (Sujetos a cambio conforme a la regulación legal del precio).

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	PRODUCTO		CANTIDAD	TAMAÑO	CARACTERISTICAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	IMPRESIÓN PROPALCOTE MATE O BRILLANTE	1	1 HOJA	TABLOIDE	150 GR.	$ 1,500	$ 1,500
2	IMPRESIÓN PROPALCOTE MATE O BRILLANTE	1	1 HOJA	TABLOIDE	300 GR.	$ 2,500	$ 2,500
3	IMPRESIÓN BANNER 12OZ – 13OZ	2	X	METRO 2	TERMINADO CON OJALETES Y BOLSILLO	$ 15,900	$ 15,900
4	IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO	2	X	METRO 2	X	$ 25,000	$ 25,000
5	IMPRESIÓN VINILO ESPEJO COOLAMINADO	2	X	METRO 2	X	$ 25,000	$ 25,000
6	IMPRESIÓN VINILO MATE O BRILLANTE LAMINADO	2	X	METRO 2	X	$ 20,000	$ 20,000
7	PLOTTER DE CORTE	2	X	METRO 2	X	$ 22,500	$ 22,500
8	IMPRESIÓN BOND	1	1	PLIEGO	X	$ 1,500	$ 1,500
9	IMPRESIÓN SOBRE ACRÍLICO	1	1	METRO 2	CALIBRE 3mm	$ 99,000	$ 99,000
10	IMPRESIÓN SOBRE ACRÍLICO	1	1	METRO 2	CALIBRE 5mm	$ 100,000	$ 100,000
11	VOLANTES 4 X 0 TINTAS	1000	1.000	½ CARTA	PROPALCOTE 150 GR	$ 75	$ 75,000
12	VOLANTES 4 X 4 TINTAS	1000	1.000	½ CARTA	PROPALCOTE 150 GR	$ 100	$ 100,000
13	VOLANTES 4 X 0 TINTAS	1000	1.000	1/4 CARTA	PROPALCOTE 150 GR	$ 60	$ 60,000
14	AFICHES 4 X 0	1000	1.000	½ PLIEGO	PROPALCOTE 260 GR	$ 500	$ 500,000
15	AFICHES 4 X 0	1000	1.000	¼ PLIEGO	PROPALCOTE 260 GR	$ 400	$ 400,000
16	TARJETAS 4 X 4 TINTAS	1000	1.000	9 X 5.5 CM	PROPALCOTE 300 GR.	$ 300	$ 300,000
17	FOLLETOS 4 X 4 TINTAS	1000	1.000	CARTA	PTOPALCOTE 150 GR.	$ 400	$ 400,000
18	SOMBRILLAS	100	100	X	1 Y 4 TINTAS	$ 10,000	$ 1,000,000
19	MEMORIAS USB 8gb	100	100	X	1 Y 4 TINTAS	$ 12,000	$ 1,200,000
20	ESFEROS	500	500	X	1 Y 4 TINTAS	$ 950	$ 475,000
21	GORRAS	500	500	X	1 Y 4 TINTAS	$ 7,000	$ 3,500,000

22	CAMISETAS	500	500	X	1 Y 4 TINTAS	$ 5,000	$ 2,500,000
23	MUGS	100	100	X	1 Y 4 TINTAS	$ 6,000	$ 600,000
24	PAD MOUSE	100	100	X	1 Y 4 TINTAS	$ 5,000	$ 500,000
25	BOLSAS	100	100	X	1 Y 4 TINTAS	$ 2,000	$ 200,000
26	MORRAL	100	100	X	1 Y 4 TINTAS	$ 8,500	$ 850,000
27	MANILLAS	500	500	X	1 Y 4 TINTAS	$ 2,000	$ 1,000,000
28	LLAVEROS	500	500	X	1 Y 4 TINTAS	$ 2,100	$ 1,050,000
29	ALCANCIAS	100	100	X	1 Y 4 TINTAS	$ 4,500	$ 450,000
30	BOTILITOS	100	100	X	1 Y 4 TINTAS	$ 10,000	$ 1,000,000
31	AGENDAS	500	500	X	PASTA DURA ARGOLLADAS,4x4 EN CARATULA CON PLASTIFICADO TIPO MATE Y MEDIDAS DE 23 X 16 CM, Y 32 CM ABIERTO, CON 13 HOJAS INTERNAS 1x1 POR LADO Y LADO INFORMATIVAS Y RAYADO. PARTE INTERNA EN BOND DE 75 GR ALTA BLANCURA 180 PÁGINAS IMPRESO EN BOND DE 75 GRMS	$ 4,500	$ 2,250,000
32	VALLA EXTERIOR AEREA	1	1	8 X 1.5 MTS	INSTALACIÓN EN POSTES DE CALLE	$ 145,000	$ 145,000
33	VALLA EXTERIOR DE PISO	1	1	7 X 4 MTS	INSTALACIÓN CON ESTRUCTURA SOBRE CESPED	$ 4,500,000	$ 4,500,000
34	VALLA EXTERIOR PARED	1	1	7 X 4 MTS	INSTALACIÓN SOBRE SUPERFICIE	$ 300,000	$ 300,000
					TOTAL		$ 23,667,900

Notas generales:

- La contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado total.
- El presupuesto oficial asignado se afectará durante el plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el mismo **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICIENCO MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 24.925.324)** lo que primero ocurra, según la necesidad y precio unitario ofertado y aprobado de cada uno de los ítems.
- Los valores por ítem, no podrán ser superiores a los contemplados en el cuadro de precios proyectados en el presente estudio.

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2021000667 DEL 22/06/2021	2.3.2.02.02.009	3609	PROYECTO: 2021257400017 - Difusión, circulación y fomento de actividades artísticas y culturales en el municipio de Sibaté **FUENTE**: 3609 – R.B. 11/12 SGP CULTURA	**$4.705.324.88**
2021000619 DEL 09/06/2021	2.3.2.02.02.008	1224	PROYECTO: 2021257400027 **FUENTE**: 1224 – MULTAS CODIGO DE POLICIA (LEY 1801 DE 2016)	**$10.000.000.00**
2021000674 DEL 24/06/2021	2.3.2.02.01.003	110101	PROYECTO:2021257400009- Apoyo a los canales de producción y comercialización en el municipio de Sibaté **FUENTE**: 110101 – LIBRE DE IMPUESTOS	**$2.000.000.00**
2021000674 DEL 24/06/2021	2.3.2.02.02.009	3609	PROYECTO: 202125740007-Fortalecimiento a los procesos de emprendimiento en el municipio de Sibaté **FUENTE**: 3609 – R.B. SGP 11/12 LIBRE DESTINACIÓN	**$1.600.000.00**
2021000674 DEL 24/06/2021	2.3.2.02.02.009	110101	PROYECTO: 2021257400009 - Apoyo a los canales de producción y comercialización en el municipio de Sibaté **FUENTE**: 110101 – LIBRE DE IMPUESTOS	**$420.000.00**
2021000674 DEL 24/06/2021	2.3.2.02.02.009	1306	GENERACION DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATE **FUENTE**: 1306 – R.B. LEY 99 DE 1993	**$4.000.000.00**
2021000674 DEL 24/06/2021	2.3.2.02.02.009	1325	PROYECTO: 2021257400011-Generación de un modelo de gestión ambiental en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca **FUENTE**: 1325 – R.B. LIBRE IMPUESTOS	**$1.000.000.00**
2021000674 DEL 24/06/2021	2.3.2.02.02.009	110101	PROYECTO: 2021257400006-Aplicación de la agricultura a procesos climáticamente inteligentes en el municipio de Sibaté **FUENTE**: 110101 – LIBRE DE IMPUESTOS	**$1.200.000.00**
			TOTAL	**$ 24.925.324.00**

SEPTIMO. - **BANCO DE PROYECTOS:** BPIM: 2021257400005 – DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, 2021257400006 - DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE,

20212574000007 - DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, 2021257400009 - DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, 2021257400011 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, 2021257400017 – SIBATE ES CULTURA, 20212574000027 – SEGURIDAD: RESPONSABILIDAD DE TODOS.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es de **(3) MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

NOVENO.-FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES de acuerdo con los bienes entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos: **REQUISITOS PARA EL PAGO**: Para acceder al pago el contratista deberá presentar: 1. Cuenta de cobro o factura, detallando cantidades, valor unitario y total. 1. Informe de actividades sobre la ejecución del contrato. 2. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 3. Entrada al Almacén. 4. Certificación juramentada si son o no declarantes de renta. 5. Informe del supervisor sobre la ejecución del contrato. 6. Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. 6. Certificación cuenta bancaria. **PARAGRAFO 1.** De presentarse la eventualidad y de no haberse presentado cuentas de cobro parciales, se faculta a la Entidad Contratante para que efectúe un (01) solo pago final correspondiente al valor total del Contrato, al final de la ejecución del mismo, previa presentación de cuenta de cobro final de los servicios ejecutados por parte del CONTRATISTA y los demás requisitos para acceder al pago estipulados en el presente proceso de selección. **PARAGRAFO 2.** Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario. **PARAGRAFO 3**. El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca. **PARAGRAFO 4**. La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completud, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista. **PARAGRAFO 5**. Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION. Municipio de Sibaté.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes: **a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. **3.** Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por

escrito una explicación que fundamente este acto. **4.** Mantener informada a la Secretaría Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **5.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **6.** Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. **7.** Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual. **b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado. **2.** Entregar los bienes en el lugar indicado por la Jefatura de Tic´s - Prensa. **3.** Cumplir con las actividades asignadas por la Jefatura de Tic´s - Prensa en marco del cumplimiento del objeto contractual. **4.** Entregar en un plazo de un (1) día la muestra y un (1) día para la entrega de las piezas publicitarias solicitadas. **5.** Contemplar todos los costos directos e indirectos en la presentación de su propuesta. **6.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **7.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **8.** Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. **9.** Tramitar con diligencia el presente contrato. **10.** Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicioso del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de dos (02) días. **11.** Cumplir con los tiempos de entrega acordados. **c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2**. Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción. **3**. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora. **4.** Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. **5.** Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. **6**. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información (contenido) pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA: El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses mas.

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR DESIGNADO: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de TICS - PRENSA como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia. **DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Sibaté (Cundinamarca), a los _____.

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL

Recibido y Enterado:
(Nombre o Razón Social):
(Firma del proponente y/o representante legal):
(C.C. y/o NIT):

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodriguez	Monica Yulieth Gutierrez Valcarcel	Juan Carlos Gutiérrez Ramírez
Cargo	Auxiliar Administrativo	Jefe de Contratacion	Secretario General
Fecha	Septiembre de 2021		

ORIGINAL FIRMADO